

DICTAMEN
CHPCPyDI/069/18-21

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/270819/1020/2019, de fecha 27 de agosto del 2019, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a ampliaciones líquidas, solicitadas por diversos centros gestores para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 27 veintisiete de agosto del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/270819/1020/2019 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 27 de los mismos mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a ampliaciones líquidas, solicitadas por diversos centros gestores para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal de la partida 3313, programa M0001.C5A1, F.F. 1100117, CeGe 31111-0301 (Tesorería Municipal), por la cantidad de \$430,000.00 (Cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), para la contratación de servicios de auditoria para la evaluación al desempeño.
- b) Creación presupuestal de la partida 5911, programa M0001.C5A1, F.F. 1100118, CeGe 31111-0301 (Tesorería Municipal), por la cantidad de \$870,000.00 (Ochocientos setenta mil

DICTAMEN CHPCPyDI/069/18-21



pesos 00/100 moneda nacional), para la implementación de una plataforma digital que sirva de apoyo en las actividades de seguimiento de las auditorías, revisión o verificación.

- c) Creación presupuestal de la partida 8511, programa E0229.C3A1, F.F. 2510219, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$246,500.00 (Dosecientos cuarenta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), para la celebración de un convenio para ampliar la vida útil del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos.
- d) Creación presupuestal de la partida 3391, programa E0245.9999, F.F. 1100118, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$789,542.00 (Setecientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), para la segunda etapa del proyecto "Por una ciudad sin riesgos".

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la República y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal, así como la Comisión de Obra Pública de este Ayuntamiento.

DICTAMEN CHPCPyDI/069/18-21



ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen conforme a lo asentado en este dictamen.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a las ampliaciones líquidas, solicitadas por diversos centros gestores para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019, quedando de la siguiente manera:

| Centro Gestor | Nombre | Importe Presupuesto | | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado de su Propuesta |
|---------------|---|-----------------------|-----|---------------------|------------|-------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| | | Autorizado Modificado | y/o | | | | | |
| 31111-0301 | TESORERIA MUNICIPAL | - | | 430,000.00 | - | - | - | 430,000.00 |
| 31111-0301 | TESORERIA MUNICIPAL | - | | 870,000.00 | - | - | - | 870,000.00 |
| 31111-0507 | DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS | - | | 246,500.00 | - | - | - | 246,500.00 |
| 31111-0807 | COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA | - | | 789,542.00 | - | - | - | 789,542.00 |
| | Total Presupuesto Egresos Modificado | - | | 2,336,042.00 | - | - | - | 2,336,042.00 |
| 080504 | Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2017 | - | | - | - | - | 430,000.00 | 430,000.00 |
| 080801 | Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2018 | - | | - | - | - | 870,000.00 | 870,000.00 |
| 820201 | Fondo Aportación para Fortalecimiento Municipal | 113,950,814.88 | | - | - | - | 1,036,042.00 | 114,986,856.88 |
| | Total Presupuesto Ingresos Modificado | 113,950,814.88 | | - | - | - | 2,336,042.00 | 116,286,856.88 |
| | Total de Movimientos de las Transferencias | | | 2,336,042.00 | - | - | 2,336,042.00 | |

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/270819/1020/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.


DICTAMEN CHPCPyDI/069/18-21




Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.




Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.




Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.



Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.



C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.



Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/069/18-21





MUNICIPIO DE GUANAJUATO

En la ciudad de Guanajuato, Gto, se reunieron en la oficina de Síndicos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve.

| Centro Gestor | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta |
|---|---|---|---------------------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 31111-0301 | TESORERIA MUNICIPAL | - | 430,000.00 | - | - | - | 430,000.00 |
| 31111-0301 | TESORERIA MUNICIPAL | - | 870,000.00 | - | - | - | 870,000.00 |
| 31111-0507 | DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS | - | 246,500.00 | - | - | - | 246,500.00 |
| 31111-0807 | COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA | - | 789,542.00 | - | - | - | 789,542.00 |
| Total Presupuesto Egresos Modificado | | - | 2,336,042.00 | - | - | - | 2,336,042.00 |
| 080504 | Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2017 | - | - | - | - | 430,000.00 | 430,000.00 |
| 080801 | Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2018 | - | - | - | - | 870,000.00 | 870,000.00 |
| 820201 | Fondo Aportacion para Fortalecimiento Municipal | 113,950,814.88 | - | - | - | 1,036,042.00 | 114,986,856.88 |
| Total Presupuesto Ingresos Modificado | | 113,950,814.88 | - | - | - | 2,336,042.00 | 116,286,856.88 |
| Total de Movimientos de las Transferencias | | | 2,336,042.00 | - | - | 2,336,042.00 | |

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, aprueban en todas y cada una de sus partes dichas transferencias, de acuerdo a la relación arriba mencionada, mismas que se anexan debidamente requisitadas y que forman parte integrante del presente Dictamen. El presente dictamen se deberá someter al Ayuntamiento para la aprobación, en su caso. Lo anterior con fundamento en los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 fracción I, II, III y VII, 80, 81, 83 fracción I y 83-2 fracción I, de la Ley Organica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato. Se cierra el presente Dictamen, firmando el mismo los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, que así lo aprobaron.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Lic. Virginia Hernández Marín

Vocales

C. María Esther Garza Moreno

Lic. Magaly Liliána Segoviano Alonso
Secretario

C.P. María Elena Castro Cerrillo



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

| CeGe | F.F. | Programa | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|---------|------------|----------------|--|---|------------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| 31111-0301 | 1100117 | M0001.C5A1 | | TESORERIA MUNICIPAL | | | | | | | |
| | | | 3313 | Servicios de auditoría | | 430,000.00 | | | | 430,000.00 | Para la contratación de los servicios de auditoría, para la evaluación al desempeño de los recursos federales, requisitos mínimos de elegibilidad para evaluadores externos |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | 430,000.00 | - | - | - | 430,000.00 | |
| 1013-000 | 1100117 | 01 | | INGRESOS | | | | | | | |
| | | | 080504 | Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2017 | | | | | 430,000.00 | 430,000.00 | Incremento al Pronostico de ingresos derivado de los remanentes obtenidos e el ejercicio fiscal 2017. |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | - | - | - | 430,000.00 | 430,000.00 | |
| | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | - | 430,000.00 | - | - | 430,000.00 | 430,000.00 | |
| | | | | | | 430,000.00 | | | 430,000.00 | | |

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Vocales

Lic. Magaly Liliána Segoviano Alonso
Secretario

Lic. Virginia Hernández Marín

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

| CeGe | F.F. | Programa | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|---------|------------|----------------|--|---|------------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--|
| 31111-0301 | 1100118 | M0001.CSA1 | | TESORERIA MUNICIPAL | | | | | | | |
| | | | 5911 | Software | | 870,000.00 | | | | 870,000.00 | Para la implementación de una plataforma digital que sirva de apoyo en las actividades de seguimiento de las auditorias, revisión o verificación, mismas que son efectuadas por los diversos entes fiscalizadores como lo son: Auditoria Superior de la Federación, Auditoria Superior del Estado de Guanajuato, Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, así como la Contraloría Municipal. |
| 1013-000 | 1100118 | 01 | | Suma del Centro gestor INGRESOS | - | 870,000.00 | - | - | - | 870,000.00 | |
| | | | 080801 | Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2018 | | | | | 870,000.00 | 870,000.00 | Incremento al Pronostico de Ingresos derivado de los remanentes obtenidos e el ejercicio fiscal 2018 |
| | | | | Suma del Centro gestor | - | - | - | - | 870,000.00 | 870,000.00 | |
| | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | - | 870,000.00 | - | - | 870,000.00 | 870,000.00 | |

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Lic. Virginia Hernández Marín

Vocales

C. María Esther Garza Moreno

Lic. Magaly Lilitana Segoviano Alonso
Secretario

C.P. María Elena Castro Cerrillo




MUNICIPIO DE GUNAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

| CeGe | F.F. | Programa | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|---------|------------|----------------|---|---|------------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| 31111-0507 | 2510219 | E0229.C3A1 | | DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS | | | | | | | |
| | | | 8511 | Convenios de reasignación | | 246,500.00 | | | | 246,500.00 | Para la celebración de un Convenio para realizar acciones que determinen la posibilidad de ampliar la vida útil del Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos. |
| | | | | Suma del Centro gestor INGRESOS | - | 246,500.00 | | | - | 246,500.00 | |
| 1013-000 | 2510219 | 01 | | Fondo Aportación para Fortalecimiento Municipal | 113,950,814.88 | | | | 246,500.00 | 114,197,314.88 | Incremento al Pronostico de Ingresos derivado de los excedentes que se tienen previstos en este rubro en el presente ejercicio fiscal |
| | | | 820201 | Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia | 113,950,814.88 | | | | 246,500.00 | 114,197,314.88 | |
| | | | | | | 246,500.00 | | | 246,500.00 | 246,500.00 | |

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


 Lic. Jose Luis Vega Godínez
 Presidente


 Lic. Virginia Hernández Marín

Vocales


 C. María Esther Garza Moreno


 Lic. Magaly Liliara Segoviano Alonso
 Secretario


 C.P. María Elena Castro Cerrillo



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

| CeGe | F.F. | Programa | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|---------|------------|----------------|---|---|------------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| 31111-0807 | 1100118 | E0245.9999 | | COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA | | | | | | | |
| | | | 3391 | Serv profesionales científicos y tec integrales | | 789,542.00 | | | | 789,542.00 | Para una segunda etapa del Proyecto "Por una ciudad sin riesgos" Programa de sensibilización, capacitación y atención a diversas situaciones de riesgo psicosocial desde un enfoque de genero |
| | | | | Suma del Centro gestor | | 789,542.00 | | | | | |
| 1013-000 | 2510219 | 01 | | INGRESOS | | | | | | 789,542.00 | |
| | | | 820201 | Fondo Aportación para Fortalecimiento Municipal | 114,197,314.88 | | | | 789,542.00 | 114,986,856.88 | Incremento al Pronostico de ingresos derivado de los excedentes que se tienen previstos en este rubro en el presente ejercicio fiscal |
| | | | | Suma del Centro gestor | 114,197,314.88 | | | | | | |
| | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | 789,542.00 | | | 789,542.00 | 114,986,856.88 | |
| | | | | | | | | | 789,542.00 | | |

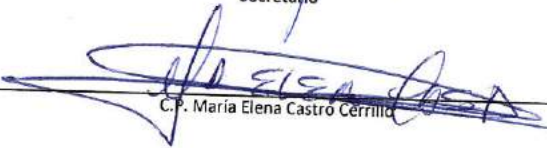
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


 Lic. José Luis Vega Godínez
 Presidente

Vocales


 Lic. Magaly Liliانا Segoviano Alonso
 Secretario


 Lic. Virginia Hernández Marín


 C.P. Maria Elena Castro Cerrillo


 C. Maria Esther Garza Moreno

D-001

“A 30 años de ser patrimonio de la humanidad y 277 de ser ciudad”



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Oficio. TMG/270819/1020/2019

Asunto: Se envía Propuesta de Transferencia Presupuestal

Guanajuato
Somos Capital

Guanajuato, Gto., 27 de agosto de 2019

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente de la Comisión de Hacienda, Ayuntamiento 2018 - 2021
Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional
Presente.

En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2019., referente a Ampliaciones Liquidas, solicitadas por diversos Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019., como se indica:

| Centro Gestor | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta |
|---------------|---|---|---------------------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 31111-0301 | TESORERIA MUNICIPAL | - | 430,000.00 | - | - | - | 430,000.00 |
| 31111-0301 | TESORERIA MUNICIPAL | - | 870,000.00 | - | - | - | 870,000.00 |
| 31111-0507 | DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS | - | 246,500.00 | - | - | - | 246,500.00 |
| 31111-0807 | COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA | - | 789,542.00 | - | - | - | 789,542.00 |
| | Total Presupuesto Egresos Modificado | - | 2,336,042.00 | - | - | - | 2,336,042.00 |
| 080504 | Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2017 | - | - | - | - | 430,000.00 | 430,000.00 |
| 080801 | Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2018 | - | - | - | - | 870,000.00 | 870,000.00 |
| 820201 | Fondo Aportacion para Fortalecimiento Municipal | 113,950,814.88 | - | - | - | 1,036,042.00 | 114,986,856.88 |
| | Total Presupuesto Ingresos Modificado | 113,950,814.88 | - | - | - | 2,336,042.00 | 116,286,856.88 |
| | Total de Movimientos de las Transferencias | | 2,336,042.00 | - | - | 2,336,042.00 | |

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente,

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal

Con copia para: **Lic. Armando Michel Hernández Santibáñez**, Director de la Función Edilicia.
C.P. Irma Mandujano García, Coordinadora General de Finanzas. Para conocimiento.
Archivo.

JAVF/IMG/MJMC/soo*

PRESIDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA

RECIBIDO
06 AGO. 2019

4021



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal
Presente

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

Oficio: DSA/053/2019

Asunto: Contratación para evaluación al desempeño de recursos federales.

Guanajuato, Gto., 1 de agosto de 2019.

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas
06 AGO. 2019
ESEA
14-30

En seguimiento al Informe Individualizado emitido por la Auditoría Superior de la Federación, hago de su conocimiento la siguiente solicitud, además de los antecedentes que a continuación se describen:

1.- Derivado de la auditoría número 918-DS-GF al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal se emitió la acción número 2017-B-11015-15-0918-08-001 *Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)*, la cual señala el incumplimiento de no realizar las evaluaciones del desempeño a los recursos del fondo, acción que se cita al pie de la letra:

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Guanajuato, Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión ... no realizaron las evaluaciones del desempeño a los recursos del fondo.

2.- El artículo 85 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a los municipios se sujetarán a evaluar el desempeño los recursos federales.

3.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuyo artículo 54 establece que en la cuenta pública se deberán incluir los resultados de la evaluación del desempeño de programas federales, así como de los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos a los municipios. El artículo 71 de la misma ley, establece que los municipios deberán informar los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado en los términos del artículo 85 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De lo anterior, en atención a las obligaciones que al municipio de Guanajuato le indican cumplimentar los preceptos legales antes mencionados, **tengo a bien solicitarle de la manera más atenta otorgue suficiencia presupuestal a la partida específica "3313 Servicios de auditoría" por un importe de \$430,000.00 (cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 m.n.), con la finalidad de no incurrir en una observación emanada por los entes fiscalizadores.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

TESORERIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

DEPENDENCIA: Dirección de Seguimiento de Auditorías

TARJETA INFORMATIVA

ASUNTO: Evaluación de los recursos federales –
Requisitos mínimos de elegibilidad para
evaluadores externos.

Antecedentes – Requisitos de la contratación

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, tienen por objeto regular la evaluación de los programas federales, la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, así como la elaboración de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Los lineamientos son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal responsables de programas federales.

El procedimiento de contratación de los evaluadores externos deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los requisitos mínimos que las dependencias y entidades deberán solicitar a los evaluadores externos interesados en realizar las evaluaciones a que se refieren los lineamientos son los detallados en la **Tabla 1**.

Por otra parte, los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señalan que la evaluación al desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, los cuales se sujetarán a lo detallado en la **Tabla 2**.

Aunado a lo anterior, los artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, resaltan la obligación de los municipios de realizar las evaluaciones al desempeño de los programas federales en virtud de lo que al pie de la letra se señala:

Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas

TESORERIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

DEPENDENCIA: Dirección de Seguimiento de Auditorías

TARJETA INFORMATIVA

ASUNTO: Evaluación de los recursos federales –
Requisitos mínimos de elegibilidad para
evaluadores externos.

federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

(...)

Artículo 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, ...

Conclusión:

Se determina el siguiente análisis:

1. Se concluye que los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal al ser de observancia obligatoria en el ámbito Federal NO son aplicables al municipio de Guanajuato, salvo que la fuente de financiamiento para el pago de la contratación sea Federal.
2. Si bien, el municipio de Guanajuato no es sujeto obligado de llevarlos a cabo, los lineamientos pueden darnos una orientación para la evaluación de los recursos federales, así mismo, no le exime al Municipio de realizar la evaluación a los programas federales que establecen los artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

TESORERIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

DEPENDENCIA: Dirección de Seguimiento de Auditorías

TARJETA INFORMATIVA

ASUNTO: Evaluación de los recursos federales –
Requisitos mínimos de elegibilidad para
evaluadores externos.

| Tabla 1 | Tabla 2 |
|---|--|
| <p>Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal</p> | <p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p> |
| <p style="text-align: center;">CAPITULO III</p> <p>De los requisitos mínimos de elegibilidad para la contratación de los evaluadores externos</p> <p>TRIGESIMO SEGUNDO.- Los requisitos mínimos que las dependencias y entidades deberán solicitar a los evaluadores externos interesados en realizar las evaluaciones a que se refieren los presentes lineamientos son los siguientes:</p> <p>I. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;</p> <p>II. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México o en el extranjero, y</p> <p>III. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:</p> <p>a) El objeto de la evaluación;</p> <p>b) La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación;</p> <p>c) La currícula del personal que realizará la evaluación del programa federal de que se trate, que incluya:</p> <p>i. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación, o bien de programas similares;</p> <p>ii. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio;</p> <p>d) La definición de la plantilla de personal que se utilizara para la evaluación del programa federal, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.</p> <p>TRIGESIMO TERCERO.- Los procedimientos de contratación para las evaluaciones a que se refieren los presentes lineamientos, se sujetarán a las</p> | <p>I. <i>Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;</i></p> <p>II. <i>Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:</i></p> <p>a) <i>Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;</i></p> <p>b) <i>Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;</i></p> <p>c) <i>La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;</i></p> <p>d) <i>El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;</i> e) <i>La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;</i></p> <p>f) <i>Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;</i></p> <p>g) <i>Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;</i></p> <p>h) <i>Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;</i></p> <p>i) <i>El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;</i></p> <p>III. <i>Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas;</i></p> |



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

TESORERIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

DEPENDENCIA: Dirección de Seguimiento de Auditorías

TARJETA INFORMATIVA

ASUNTO: Evaluación de los recursos federales –
Requisitos mínimos de elegibilidad para
evaluadores externos.

| Tabla 1 | Tabla 2 |
|---|---|
| Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal | Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria |
| <p>disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. El mecanismo de pago de las evaluaciones de los programas federales, deberá realizarse conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y al esquema presupuestario que determine la Secretaría.</p> | <p>IV. <i>Establecerán programas anuales de evaluaciones;</i></p> <p>V. <i>Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y Fracción reformada DOF 19-01-2012.</i></p> <p>VI. <i>Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.</i></p> |



2187
"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

Oficio: DSA/054/2019

Asunto: Desarrollo de una plataforma para el seguimiento y evaluación de auditorías.

Guanajuato, Gto., 15 de agosto de 2019.

Nombre: _____

Hora: _____

Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal
Presente

El Municipio de Guanajuato es una institución que ha tenido diversas auditorías y seguimientos durante el periodo 2019, tan es así que la Administración Pública Centralizada, creó la Dirección de Seguimiento de Auditorías. La Dirección de Seguimiento de Auditorías en sus atribuciones tiene la facultad de realizar el seguimiento y evaluación de las auditorías.

El seguimiento, recae sobre cualquier auditoría, revisión o verificación, que se encuentre en cualquiera de las etapas: inicio, proceso, informe, o concluida con observaciones o recomendaciones pendientes.

La evaluación de las auditorías, consiste en verificar que, durante el proceso de fiscalización, el actuar de los auditores gubernamentales, así como, las conclusiones sostenidas derivadas de la evidencia suficiente y adecuada, se hayan aplicado de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, mismas que se encuentran alineadas con las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés) hasta el tercer nivel. Tales normas están enfocadas al actuar del auditor gubernamental, no al seguimiento de las auditorías, sin embargo, al ser un referente internacional, la Dirección de Seguimiento de Auditorías puede tomar a conveniencia de mejora como referente en sus papeles de trabajo el aseguramiento de la calidad en sus procesos.

En el 2019 se tienen atendidos 24 actos de fiscalización, entre la Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, así como la Contraloría Municipal. Los avances tecnológicos obligan a la administración a modernizarse y aprovechar las ventajas de las nuevas herramientas de gestión, para ser más eficientes, dentro de los objetivos de la Transformación Digital que establece el Programa de Gobierno 2018-2021, se encuentra el "Sistematizar la recepción, emisión de oficios y peticiones en la administración pública municipal".

De las necesidades antes expuestas, **tengo a bien solicitarle la presupuestación en la partida «5911 Software» el importe de \$870,000.00 (ochocientos setenta mil pesos, 00/100 m.n.) para una plataforma digital que sirva de apoyo en las actividades que desempeña la Dirección de Seguimiento de Auditorías, descritas en el preámbulo del curso.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
15 AGO 2019
15:49
HORA



Oficio Núm. DGSP/0389/2019
Guanajuato, Gto., 27 de agosto de 2019
ASUNTO: Solicitud de Ampliación Líquida

C.P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA
TESORERO MUNICIPAL

La Universidad de Guanajuato en colaboración con el Municipio de Guanajuato celebrarán un Convenio de Reasignación de recursos para llevar a cabo acciones que determinen la posibilidad de ampliar la vida útil del Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.

A efecto de poder celebrar el Convenio, solicito su intervención y apoyo, a fin de que me sea recibida para su revisión y posterior aprobación del H. Ayuntamiento una solicitud de **Ampliación Líquida** de Recursos por la cantidad de **\$246,500.00 (Doscientos cuarenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N)**, debido a que los gastos a realizar no están previstos en el presupuesto asignado para este ejercicio fiscal 2019.

Se anexan, el formato de solicitud de Ampliación Líquida, de manera impresa, el archivo digital se envía al correo electrónico finanzas@guanajuatocapital.gob.mx, el Proyecto Ejecutivo y Propuesta Económica.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO FIGUEROA SIERRA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERÍA

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas
27 AGO. 2019
Nombre: elena
Hora: 13:20

RECIBIDO
27 AGO. 2019

RECIBIDO María... 11:23

c.c.p.
C.P. Irma Mandujano García. - Coordinadora General de Finanzas. - Para su conocimiento

**MUNICIPIO DE GUANAJUATO****DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

| CeGe | F.F. | Programa | Componente /Actividad | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|---------|----------|-----------------------|----------------|--|---|------------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--|
| 31111-0507 | | | | | DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS | | | | | | | |
| | 1100119 | E0229 | C3A1 | 8511 | Convenios de reasignación | | 246,500.00 | | | | 246,500.00 | Para la celebración de un Convenio de reasignación de recursos para realizar acciones que determinen la posibilidad de ampliar la vida útil del Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos |
| | | | | | Suma del Centro | | 246,500.00 | | | | 246,500.00 | |
| | | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | 246,500.00 | | | | | |

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Vocales

Lic. Magaly Lilitana Segoviano Alonso
Secretario

Lic. Virginia Hernández Marín

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno



PROPUESTA A

Ejecución Mayo-Noviembre 2019

SOLICITUD DE GESTIÓN DE GASTOS PARA CONVENIO DEL PROYECTO:

“GUANAJUATO CAPITAL RUMBO AL DESARROLLO SUSTENTABLE”

DIVISION DE INGENIERÍAS CAMPUS GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO Y GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.

DESGLOSE DE RUBROS

POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO :

| Descripción | Justificación | Gestión del monto |
|---|---|---------------------|
| 1. Becas para estudiantes | Becas para 5 estudiantes (Toma de muestras en el tiradero municipal y preparación de muestras e inicio de análisis, 40 horas por semana en trabajo) por 2 meses (junio-julio) por \$3,500. 00 y 10 estudiantes (seguimiento de análisis, elaboración de estudios de afectación y propuesta del plan de manejo integral de los residuos sólidos urbanos, educación ambiental, 20 horas por semana) por 4 meses (agosto-noviembre) Solicitud de \$2,500 mil por estudiante: Junio-julio: \$ 35,000.00 Agosto-noviembre: \$100,000.00 | \$ 135,000.00 |
| 2. Material, insumos y reactivos de laboratorio | Compra de reactivos para toma de muestras, preparación de muestras, análisis de muestras en base a lo establecido en las Normas oficiales mexicana del SEMARNAT, SMAOT y SSA . | \$ 85,000.00 |
| 3. Insumos de papelería. | Cartuchos para impresora, paquete de hojas de impresión papel bond, sharpies, tablas para campo y bitácoras. | \$ 6,500.00 |
| 4. Gastos de viáticos. | Salida al tiradero municipal y a comunidades en talleres de Difusión ambiental <i>durante 6 meses</i> de junio a diciembre 2019. | \$ 10,000.00 |
| | Total | \$246,500.00 |

1072

Oficio: S.S.C./0710/2019
Asunto: Solicitud de ampliación liquida
Guanajuato, Gto., 28 de Mayo de 2019

CONTADOR PÚBLICO
JUAN ANTONIO VALDES FONSECA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA
RECIBIDO
30 MAYO 2019
REGISTRO. *[Signature]* 13:13

Nuevamente me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones con la finalidad de exponerle lo siguiente:

- 1.-El servicio de Seguridad Pública es la mayor demanda de la ciudadanía en estos momentos, por lo que se requiere mayor capacitación, equipamiento, así como mayor coordinación con los distintos órdenes de gobierno, para salvaguardar los derechos e integridad de la ciudadanía y preservar las libertades, el orden y la paz públicos en el Municipio.
- 2.-Es de vital importancia la profesionalización para implementar un esquema de prevención del delito, no solo con la presencia policial, si no en pláticas y proyectos de concientización ciudadana.
- 3.-Implementar la seguridad pública que incluya temas de protección civil, brigadas, simulacros, platicas educativas en escuelas y centros de trabajo, todo en beneficio de la población.

Como parte de las estrategias en el rubro de Seguridad Pública, específicamente en la prevención del delito se tiene planeada la elaboración de un proyecto denominado “**Estudio de percepción ciudadana de la policía municipal**”, por un importe de **\$789,542.40** (Setecientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos pesos ~~40,100 m.n.~~)

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



31 MAYO 2019

Nombre: ELEA
11:30

SRIA. DE SGD. CIUDADANA
AVENIDA VILLAS DE SAN DIEGO S/N
FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUANAJUATO
GUANAJUATO, GTO.
TEL. 102 43 54

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Derivado de lo anterior y en virtud de que no se cuenta con el saldo suficiente para sufragar éste gasto, solicito su valioso apoyo para someter a consideración del H. Ayuntamiento una ampliación liquida a la partida número 3391 denominada "Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales" para el centro gestor 31111-0807 a mi cargo, por un importe de **\$789,542.40 (Setecientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos pesos 40/100 m.n.)**.

Finalmente le adjunto la propuesta del estudio del proyecto y su correspondiente justificación.

Agradeciendo la atención al presente.

Atentamente



MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.c.p.-

C.P. Irma Mandujano Garcia, Coordinadora General de Finanzas, Para conocimiento.

Archivo

MTRO. LHRR/osanchez

SRIA. DE SGD. CIUDADANA
AVENIDA VILLAS DE SAN DIEGO S/N
FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUANAJUATO
GUANAJUATO, GTO.
TEL. 102 43 54



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

| CeGe | F.F. | Programa | Componente /Actividad | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|---------|----------|-----------------------|----------------|---|---|----------|------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--|
| 31111-0807 | | | | | COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA | | | | | | | |
| | 1100119 | ED245 | 9999 | 3391 | Serv profesionales científicos y tec integrales | 400,000.00 | | 789,542.40 | | | 1,189,542.40 | Recurso necesario para el pago del proyecto denominado "Estudio de percepción ciudadana de la policía municipal", como parte de las estrategias en el rubro de Seguridad Pública, específicamente en la prevención del delito, tomando en consideración que el servicio de Seguridad Pública es la mayor demanda de la ciudadanía en estos momentos, por lo que es de vital importancia la profesionalización para implementar un esquema de prevención del delito, no solo con la presencia policial, si no en pláticas y proyectos de concientización ciudadana. |
| | | | | | Suma del Centro gestor | 400,000.00 | - | 789,542.40 | - | - | 1,189,542.40 | |
| | | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | - | 789,542.40 | - | - | | |

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Vocales

Lic. Magaly Lilitana Segoviano Alonso
Secretario

Lic. Virginia Hernández Marín

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

PROPUESTA
ESTUDIO DE
PERCEPCIÓN CIUDADANA
DE LA POLICÍA MUNICIPAL

MARZO 2019

T

JUSTIFICACIÓN



De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en su informe de pobreza y evaluación en el estado de Guanajuato 2012, afirma que Guanajuato en comparación a las 32 entidades ocupó el lugar 14 en porcentaje de pobreza y el 16 en porcentaje de población en pobreza extrema por lo que Guanajuato se posiciona dentro de las 15 entidades con menor porcentaje de pobreza. En 2010, de 5, 507,486 habitantes el 40.1% estaban en situación de pobreza moderada, por identificar al menos una carencia social y no tener el ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades básicas, 29.5% es población vulnerable, aunque tuvieron un ingreso superior al necesario para cubrir sus necesidades presentaron una o más carencias sociales, 5.6% son población vulnerable por ingreso las cuales no tienen carencias sociales sin embargo su ingreso es inferior o igual al necesario para cubrir sus necesidades básicas, 16.3% representa la población no pobre y no vulnerable.

En base a lo anterior la Secretaría de Seguridad Municipal, está interesada en implementar levantamiento de información para las comunidades del municipio de Guanajuato. para lo cual es necesario recabar información que contribuya a identificar los elementos necesarios para conformar dicho programa, para lo cual se ha realizado un estudio de mercado para identificar la pertinencia de dicho programa. El presente documento describe los objetivos generales, específicos, metodología, hallazgos así como las recomendaciones pertinentes acordes a la opinión y demandas de los habitantes de Guanajuato capital.

A handwritten signature in black ink is located in the bottom right corner of the page.

OBJETIVOS DE INFORMACIÓN



De la población:

- Conocer los principales problemas de la población referentes a seguridad en 30 colonias del municipio de Guanajuato
- Identificar componentes asociados a la problemática observada abordando temas de seguridad pública, responsabilidades en el tema de seguridad, participación ciudadana e impartición de justicia

De las fuerzas policíacas:

- Conocer la problemática de inseguridad percibida por los elementos policíacos
- Identificar recursos, condiciones y estrategias que los elementos policíacos demandan para resolver los problemas de inseguridad de la ciudad

A handwritten signature or mark is located in the bottom right corner of the page. It consists of a single, fluid, sweeping stroke that ends in a small hook.

METODOLOGÍA



- Se realizarán 15 focus group de 30 colonias de la ciudad de todos los niveles socioeconómicos y de todas las zonas geográficas
- El perfil de los participantes es de hombres y mujeres mayores de 18 años
- Los focus group se realizarán en el domicilio de alguno de los participantes que previamente haya expresado autorización para ello
- Se harán 9 focus group con elementos policíacos (3 con elementos que tengan más de 5 años en esta actividad, 3 con elementos que tengan menos de 2 años y 3 con candidatos a policías)

A handwritten signature or mark is located in the bottom right corner of the page. It consists of a single, fluid, cursive stroke that starts with a small loop and ends with a short horizontal line.

ENTREGABLES



Los entregables específicos son:

- Propuestas para resolver la problemática de inseguridad de la ciudad y la percepción de la misma por parte de la población y de las fuerzas policíacas
- Variables de mayor impacto en la evaluación de la seguridad en la ciudad por parte de la población
- Recomendaciones para implementar mejoras en los elementos policíacos
- Video de los focus group

T

CRONOGRAMA



ACTIVIDAD

| | |
|---|--------------|
| Diseño de las sesiones, elaboración de materiales de apoyo y focus group piloto | Semana 1 |
| Reclutamiento de participantes de los focus group | Semana 2 a 4 |
| Realización de focus group con población | Semana 2 a 5 |
| Realización de focus group con policías | Semana 3 y 4 |
| Análisis de la información | Semana 5 |
| Generación de reporte final | Semana 6 |
| Presentación final | Semana 7 |

INVERSIÓN



- El monto de la inversión de este estudio es de \$680,640 más iva
- Este monto incluye el reclutamiento, la moderación, obsequios para los participantes de los focus group, alimentos para los participantes, renta de salas (en los focus group de policías), grabación digital de los focus group
- La forma de pago es 50% a la aceptación y el resto a la entrega de resultados

